

RESOLUCIÓN 423/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD188/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SS/DGA/3443/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** a favor de la empresa denominada **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$545,664.00** (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, los cuales serán solventados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del ejercicio 2019.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I.- Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SS/DGA/3443/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"** a favor de **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$545,664.00** (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto

III. Las circunstancias en las que el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, funda su petición se justifica la petición de adjudicación directa en favor de la empresa denominada **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en que con fecha 19 de septiembre de 2019 y con fecha 4 de noviembre de 2019, se llevaron a cabo los procedimientos de Licitación Pública Local identificados como **LPL111/2019** y **LPL219/2019**, respectivamente, ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en los que se declararon desiertas las partidas respecto a los bienes requeridos por la dependencia a efecto de fortalecer el equipamiento tecnológico de la misma y de esta forma cubrir las diferentes necesidades informáticas y funcionales de las áreas operativas de la Secretaría de Seguridad del Estado para la investigación de delitos criminales del área de inteligencia. Aunado a lo anterior, no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables que cumplan con los requerimientos solicitados por la dependencia.

Por lo antes expuesto, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.

IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la sociedad **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"** por un monto de hasta **\$545,664.00** (quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Blos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco

Lic. José Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa AD188/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"**.